



DECRETO N° 474

CHIGUAYANTE, 15 MAR 2017

VISTOS : Estos antecedentes, los cobros de patentes comerciales, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley N° 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063; Informe de Dirección Jurídica N° 37 de fecha 06.03.2017, Ord. N° 163 de fecha 24.02.2017, de Administración y Finanzas, la providencia N°618 de fecha 02.02.2017, en la cual solicita la eliminación de la deuda por patente comercial rol 2-200194, y Certificado Término de Giro, presentada por don Enrique Ulloa Oliva, C.I. N° 7.455.894-1, Ord. N° 15 de fecha 18.02.2017, y set de fotografías del local cerrado, Departamento de Inspección Municipal, Certificado de deuda del Departamento de Rentas y Patentes, Rol 2-200194; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

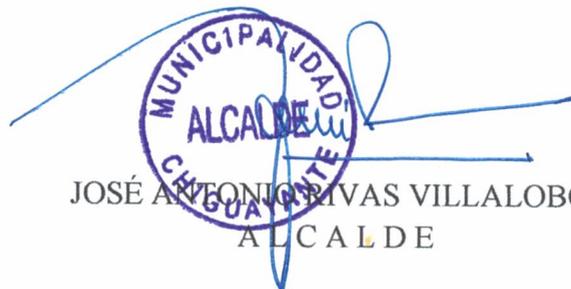
DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Patente comercial, Rol 2-200194, cuyo titular es don Enrique Damaso Ulloa Oliva, C.I. 7.455.894-1, ubicada en Manuel Rodríguez N° 99, por los periodos comprendidos entre el segundo semestre del año 2008 hasta el primer semestre del año 2017 y tres cuotas de convenios del año 2008.

2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JARV/LTS/HCHN/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 15 MAR 2017 HORA 16:00.
PROCEDENCIA: DAFD.
FIRMA: U.S.P.